



itario de
 deo y que
 se debe
 local de esta
 el dia se
 de las 9 de
 en un
 en un
 a pial
 medas en
 continua
 1861
 Noio del Cido
 lica segun se
 guales; y para
 siguiente de la
 Atencion a

fin de que se debe disponer lo necesario para que tengan
 cumplido efecto aquellas, y al efecto se pondran de acuerdo
 de los comisionados de festividades del Clero y Ayuntamiento.

Acto segundo se acordó: se estrejar las amas que
 se hallan amontonadas en la Calle de S. Antonio
 contiguas a la Iglesia que se está construyendo, cuya
 operacion deberá hacerse de embargo por este Ayuntamiento.

